

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE I.ª CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes
Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25
TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
—
En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCIÓN DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros de 1.ª enseñanza del partido de Peñaranda de Bracamonte.

PRESIDENCIA

Estimados compañeros: Cúmpleme el deber de manifestaros que he remitido al Presidente de la Nacional del Magisterio Primario la cantidad de 26'25 ptas. con destino á lo siguiente:

- Para lo del Conde de Romanones. 20—55
- Para la cuota anual de socios. . . . 5—70

Total. 26—25

Recibid el más afectuoso saludo de vuestro repetido compañero y amigo

Elias Arias Camisón.

14 Diciembre de 1902.

Rectificación.—Con mucho gusto la hacemos del involuntario error de caja cometido en el estado publicado en el número anterior no consignando la cantidad de 30 céntimos de peseta suscriptos por D. Jose Sixto Rubio, Maestro de Palacios Rubios, para lo del Conde de Romanones.

Convocatoria.—A los Maestros pertenecientes á la primera Sección de la Asociación del partido de Sequeros.

Queridos compañeros: Para tratar asuntos de verdadero interés, porque afecta directamente á nuestra clase, os suplico puntual asistencia á la reunión que tendrá lugar, si el tiempo lo permite, en el local escuela de Mogarraz el 26 del presente y hora de las diez de la mañana.

Os saluda cariñosamente vuestro S. S. compañero y humilde presidente.

Benjamín Montero.

Garcibuey 11, 12, 1902.

SECCION DOCTRINAL

El Asilo de Huérfanos del Magisterio

Con el epígrafe que antecede publica nuestro estimado colega *La Defensa de Jaen*, el siguiente escrito que, por referirse á nuestro respetable y querido amigo don Luis Rodríguez Miguel, ilustrado catedrático de nuestra universidad y amante como el que más de las escuelas y de los Maestros lo insertamos con gusto. Dice así.

«Con deferencia que nos honra, ha respondido nuestro distinguido amigo el sabio Cate-

drático de la Universidad de Salamanca D. Luis Rodríguez Miguel, á las indicaciones que en nuestro número anterior hicimos referentes al proyecto por él presentado en el Congreso pedagógico de 1892, respecto á la creación del Asilo de Huérfanos del profesorado, que ahora vuelve á estar sobre el tapete.

Como verán nuestros lectores por la carta que á continuación insertamos, el Sr. Rodríguez Miguel pone á nuestra disposición las bases que en aquella época presentó al Congreso, y que merecieron el aplauso de cuantos las conocieron, y calurosos elogios de la prensa profesional por aquellos días.

La Defensa se honrará en extremo dando publicidad á tan notable documento en un número extraordinario, que será repartido profusamente para conocimiento de todo el magisterio, y muy en especial para los que renuevan hoy las plausibles iniciativas de hace diez años, puedan encontrar en las bases del señor Rodríguez Miguel, auxiliar poderoso en sus trabajos.

Dice así la carta de nuestro ilustre amigo:

Sr. D. Antonio Calvo Montalván.

Mi antiguo y muy querido amigo: Con verdadera satisfacción, veía el desarrollo que adquiría la idea reproducida por el profesor de instrucción primaria D. Juan Ortega, patrocinada por el *El Magisterio Español*, y acogida, al parecer, con entusiasmo por todos los individuos del magisterio. No se me ocurrió nunca pedir mi participación en la iniciativa, entendiéndolo que en estas cosas, cuando se obra con espíritu recto y desinteresado, mi lema es: hágase el bien y lleve la gloria humana el que quiera; además que tengo muy presente que desde que el mundo es mundo, pocas veces lleva su nombre la cosa descubierta ó inventada por el primero que la dió á conocer. Por esto mi sorpresa ha sido grande, tanto como grande es mi agradecimiento á V., cuando en el periódico que dirige, *La Defensa*, he leído un artículo titulado *El Asilo de Huérfanos del Magisterio*, en el que tiene V. la bondad de recordar mi proposición en el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano, celebrado en el mes de Octubre de 1892, llegando hasta ofrecerme las columnas de su publicación para que dé á conocer el proyecto en aquella época formulado. A tan galante y cortés invitación, excitada por el deseo de contribuir al mejor y pron-

to éxito de la idea, no puedo ni debo negarme, si bien tenía motivos para seguir en mi silencio, tanto porque mi iniciativa debe tener mucho de anacrónica, después del tiempo transcurrido en el que han variado muy notablemente las circunstancias, ya también porque siendo de tantos conocida, es posible no se juzgue variable por demasiado pretenciosa, ó porque halagando el espíritu de división, tan funesto siempre, se aspire á que solo el magisterio de primera enseñanza sea factor único del proyecto, pues no posible que después de la publicidad que mi proposición tuvo en todos los periódicos políticos y profesionales, alguno tan allegado á mí, como el *Boletín de Primera Enseñanza de este distrito universitario*, cuyo propietario y director es el mismo que lo era en aquella fecha, que se ocupó tan extensamente de mi proyecto, según verá por el ejemplar que le adjunto, explicarse de otro modo, esa ignorancia absoluta de lo que hace diez años se intentó hacer, y, finalmente, porque habiendo desaparecido la proposición original y la memoria que detallaba el desarrollo de las bases, ha sido una verdadera casualidad que yo conserve algunos borradores, mil veces destinados al fuego, y conservados por rara coincidencia. Pero aún hay más: en el folleto que el Sr. Labra publicó con el título de *Junta de Escrutinio y votación de las conclusiones sometidas al Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano*, ni siquiera como adición se menciona la proposición sobre el establecimiento de un Colegio de Huérfanos, y después, cuantas gestiones particulares hice para poner en vías de ejecución el pensamiento, fueron completamente inútiles.

No obstante, á título de curiosidad historia, sin pudimiento alguno, tal como existen los apuntes de lo imaginado por mí para la ejecución de esa empresa, voy á remitirselo á V., por si tiene la bondad de publicarlo y los lectores la paciencia de leerlo.

Réstame hacer la solemne manifestación de que aplaudo con toda mi alma cuantas gestiones se hacen para llegar á tan laudable propósito, en él quisiera ver unidas todas las fuerzas, personalidades y categorías del profesorado español. Para terminar, debo decir, que con el mismo entusiasmo de hace diez años, me hallo dispuesto á cooperar con mis escasas fuerzas y

modesto auxilio á esa hermosa manifestación de nobilísimos sentimientos, de verdadera fraternidad y compañerismo, espectáculo que deben poner ante la vista los colaboradores de la cultura, si es que no quieren verse confundidos con los torpes egoísmos y concupiscencias que parece dominan como únicos ideales en la sociedad actual.

Reiterando á V. el testimonio de mi agradecimiento y verdadera amistad, es de V. efectísimo amigo q. s. m. b.

Luis Rodríguez Miguel.

CRÓNICA PROVINCIAL

Nóminas.—Las correspondientes al mes de Diciembre del corriente año de los ocho partidos judiciales, que comprende esta provincia, se mandaron el 12 á la ordenación de pagos, quedando cumplimentado el telegrama á que hacíamos referencia en nuestro número anterior. En su virtud, es de presumir vengán aprobadas antes de Natividad y por tanto, si esto sucede, podrán cobrar nuestros compañeros antes de las fiestas de Pascuas.

Vacaciones.—Las ha concedido el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario para todas las escuelas de dicho distrito, las cuales empezarán el día 21 del actual hasta el 7 de enero próximo. Quedan pues complacidos muchos de nuestros compañeros que nos habían escrito con este motivo.

Digna de aplauso.—Lo es en verdad la conducta de nuestra apreciable discípula é ilustrada Profesora de la Escuela de párvulos establecida en la calle de Sorias de esta capital, doña Melchora Juana Bermejo, hija de nuestro buen amigo y compañero don Juan, Inspector de primera enseñanza de esta provincia, al publicar en «El Adelanto,» popular diario local, razonado y bien escrito artículo en el cual, mediante atinadísimas reflexiones, excita los sentimientos de caridad de todas las personas de buena voluntad, á fin de que donen algunas prendas de abrigo para los niños y niñas de

nuestras escuelas públicas, desheredados de la fortuna. Digna es, por más de un concepto, de aplauso la filantrópica conducta de la señorita Bermejo; esperando de los favores del público salmantino responderá á tan patriótico como humanitario llamamiento, especialmente en los actuales días de regocijo en los hogares domésticos.

de España

Nuestra más sincera y entusiasta felicitación.

De todas veras la enviamos á nuestro buen amigo y querido compañero, don Pedro Díaz Muñoz, Profesor propietario de la Normal de Maestros de esta Capital, por la merecida y justa distinción que acaba de otorgarse á su obra *Compendio de Antropología y Pedagogía*, concediéndole un premio en la exposición celebrada en Bruselas (Bélgica); lo cual no nos extraña conociendo como conocemos las excelencias del libro del señor Díaz Muñoz, las cuales reconocen propios y extraños, aconsejando, como nosotros lo hemos hecho y hoy repetimos, la prensa, ora del ramo, ora la á él agena, la adquisición de aquél, por todos los que á la difícil cuanto importante misión de la enseñanza y educación de la niñez se dedican. La primera edición de la obra está para agotarse, y seguramente dada la aceptación de la misma, su autor tendrá que hacer una segunda, con lo cual prestará un gran servicio á las escuelas y á sus encargados. De venta en esta Capital, librería de Francisco Pablos, Isla de la Rúa, 1.º, lujosamente encuadernado á 7 pesetas ejemplar.

Escritos.—Con sumo gusto publicamos los siguientes:

Sr. D. Gonzalo Sanz.

Muy dignísimo y querido Profesor: Contando con su benevolencia é interés que siempre ha tenido por el Magisterio de 1.ª enseñanza, y muy especialmente por el de esta provincia, el que suscribe, aunque el menos autorizado de todos los compañeros, se atreve á suplicarle, dé cabida en el BOLETÍN de su digna dirección, al siguiente comunicado que los Maestros y Maestras particulares de esta Capital, dirigen á los compañeros de las demás de España, por cuyo especial favor le quedarán suma y nuevamente

agradecidos todos los arriba dichos, y de una manera especial su discípulo y affmo. S. S.

Q. B. S. M.

Gregorio Astudillo.

Salamanca 10 de Diciembre de 1902.

A los Profesores de primera enseñanza privada de España.

Los Maestros y Maestras, no oficiales, de Salamanca, reunidos en Junta general el día siete de los corrientes, entre otros particulares, acordaron reclamar del Estado que les sean reconocidos para su ingreso en la escala oficial, los años de servicios prestados en sus respectivos Colegios, solicitando al efecto el apoyo y cooperación de sus compañeros de provincias.

Para comprender la justicia de su reclamación, basta considerar que contribuyen á la educación é instrucción de la niñez en el mismo grado y proporción que los Maestros públicos, siendo éstos pagados por el Estado y disfrutando otras ventajas, en tanto que los primeros proporcionan una economía no pequeña á la Nación, sin tener ventaja alguna.

Justifican también su solicitud las mismas disposiciones, recientemente publicadas por el Ministerio de Instrucción pública, imponiéndoles deberes análogos á los del Magisterio oficial.

Por todo lo cual, ruegan á sus compañeros de provincias, se unan y nos comuniquen sus acuerdos, cuyo ruego dirigen de una manera especial á los de Madrid, que es á quienes corresponderá dirigir esta y otras reclamaciones que oportunamente intentaremos.

Salamanca 10 de Diciembre de 1902.—Por los Maestros y Maestras particulares de esta Capital.—Gregorio Astudillo, Director del Colegio de Carvajal.

Conferencias pedagógicas.—Las primeras del presente curso, correspondientes al mes actual tuvieron lugar en la Normal de Maestros, aula número primero, en los días 7 y 8. Estuvo la primera, á cargo del alumno D. Jesús Rodríguez, Maestro de la Bóveda de Toro, que versó sobre el tema: «Desarrollo de la Instrucción primaria en España desde sus principios hasta la segunda época constitucional»; y la segunda

fué dada por D. Abdón Alonso, alumno Maestro de Alamedilla, sobre el tema: «Palabra, lenguaje, voz y aparato fonético». Con frase correcta y sencilla y sin aparatos retóricos, los señores conferenciantes desarrollaron con gran lucidez sus respectivos temas.

Titulos profesionales.—Se han recibido los de doña Teresa Rasueros y el de don Blas Blanco.

Nombramientos.—Lo han obtenido para Santa Cruz de Pinares, D.^a Teodora Trigo; para el Collado, D.^a Isabel Martín Puentes; para Pumarejo, Don José Manuel Sánchez; para Jemuño, Don Dionisio Domínguez, y para Martiago, en propiedad, D.^a Basilisa Barbero.

Asambleas Pedagógicas

En las celebradas últimamente en Valencia, con motivo de la conmemoración del tercer centenario de la inauguración de aquella Universidad, y después de razonados y atinados discursos, temas, objeto de discusión, pronunciados por ilustres Maestros, Profesores de Escuelas Normales y hombres amantes de la cultura popular, se votaron las siguientes conclusiones:

Tema I.—*Necesidad de que á la organización de la primera enseñanza oficial acompañe en toda España la edificación de escuelas que reúnan condiciones adecuadas.—Tipos de construcción escolar, según las localidades. Medios de que pudiera valerse el Estado para acometer de un modo eficaz y general la construcción de edificios escolares.*

CONCLUSIONES.—1.^a La necesidad de organizar seriamente en España la enseñanza graduada y la de mejorar la higiene y la educación física del niño, exigen imperiosamente la construcción de edificios escolares que respondan á la nueva organización y nos den el molde de ella.

2.^a El tipo de construcción escolar que debe adoptarse en las grandes ciudades, es un edificio para una escuela de niños y otra de niñas, de seis grados cada una, que tengan además de las salas de clases capaces para 50 alumnos, can-

tina, comedor, gimnasio, campo escolar, museo, retretes y una ó dos dependencias para enseñanzas especiales. Se impone la creación del *jardín de la infancia*.

El tipo de escuela en las poblaciones más pequeñas, deberá ser un edificio para dos escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas, cada una de las cuales constará de tantas clases ó secciones independientes como escuelas individuales existan en la localidad de que se trate, aumentando una sección por cada tres de estas escuelas.

En los pueblos de una sola escuela de cada sexo, la enseñanza será mixta y graduada en dos secciones, y el tipo de construcción escolar un edificio de dos salas de clase, huerta ó jardín, y además, habitaciones para el maestro y la maestra. Solo en este tipo de escuela rural, se permitirán las habitaciones para los maestros en el mismo edificio destinado á la escuela.

3.^a La asamblea desecha, por costoso, el orden panóptico de construcción escolar. El edificio debe estar completamente aislado.

4.^a Compete preferentemente al Estado acometer de un modo eficaz y general la construcción de las escuelas graduadas que España necesita, empleando, al efecto, los poderosos recursos de que dispone.

5.^a El ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes determinará las condiciones de los edificios escolares, dimensiones de las salas de clase y requisitos de todas las dependencias, prohibiendo en las localidades de varias escuelas individuales toda construcción escolar que no sea para enseñanza graduada.

Debe crearse en las secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes una comisión que se llamará de *Construcciones escolares*, formada por el inspector de escuelas, dos maestros de escuela pública, un arquitecto, un médico y el secretario, que tendrá por misión permanente y especial aprobar ó modificar los proyectos de construcción de escuelas, formar un presupuesto general de las construcciones de nueva planta que necesitan todos los pueblos de la provincia, contratar por cuenta del Estado un empréstito de cuantía aproximada al presupuesto y fiscalizar la inversión que hagan los ayuntamientos, los cuales vendrán obligados á amortizar el empréstito con las cantidades que hoy gastan en alquiler de sus casas-escuelas y con-

signando en el presupuesto municipal las necesarias partidas.

Tema II.—*Conveniencia de reglamentar en España la enseñanza graduada. Personal de la escuela graduada y su escala de sueldos.*

CONCLUSIONES.—1.^a La asamblea considerada de apremiante necesidad la reglamentación en España de la escuela graduada para que pueda implantarse, desde luego, en sustitución del sistema individual de organización escolar, que tantos obstáculos ofrece á la educación integral de la infancia.

2.^a Deben servir de fundamento á esta reglamentación las siguientes bases:

- a) La enseñanza se dividirá en seis grados.
- b) La matrícula de cada grado será de 50 alumnos.
- c) La enseñanza será integral y comprenderá en todos sus grados, conocimientos generales de las materias que preceptúa el art. 2.^o del real decreto de 26 de octubre de 1901.
- d) El programa se dispondrá en orden cíclico-concéntrico y constará de seis grados.
- e) La enseñanza será activa, eminentemente práctica é instructiva en lo posible. Se prohibirá el uso de libros de texto, á excepción de los de lectura, en los tres primeros grados.
- f) Se establecerá con carácter obligatorio los paseos, visitas, excursiones y colonias escolares, y se habilitarán en toda escuela las dependencias necesarias para la creación de bibliotecas y museos escolares.
- g) Las horas de clase serán seis en una sola sesión. Dos, por lo menos, según los grados, se destinarán al almuerzo y á intermedios para los recreos y ejercicios de gimnasia natural. Toda escuela tendrá aneja una cantina escolar.
- h) El actual registro de matrícula se sustituirá por el pedagógico. Trimestralmente anotará el maestro los necesarios datos antropométricos de sus alumnos para apreciar sus progresos.
- i) Al finalizar el año escolar, y previo juicio favorable del maestro, de acuerdo con el director de la escuela, pasarán los alumnos al grado inmediato superior. En sustitución de los actuales exámenes, se celebrarán exposiciones y fiestas escolares, á las que deberán asociarse las familias.

Se establecerá la rotación de clases de los alumnos con los maestros.

3.^a En las localidades cuya población escolar, por lo escasa ó diseminada, no permita esta reglamentación, se dividirá la enseñanza en menos número de grados, y en donde continúen funcionando las escuelas individuales, se dividirán los alumnos en tres grupos de aptitudes psicofísicas homogéneas. El primer grupo asistirá diariamente á la escuela una hora y treinta minutos; el segundo, dos horas, y dos horas y treinta minutos el tercero.

4.^a El personal docente de la escuela graduada lo formarán el director y seis maestros de grado. El más moderno de éstos desempeñará la secretaría á las inmediatas órdenes del director, estará adscrito á su grado y sustituirá á los maestros en cortas ausencias. Se formará un cuerpo de directores y maestros de escuelas graduadas, que serán de tres clases, según el censo de población.

5.^a La escala de sueldos de la ley de 1857 reclama un prudente aumento en armonía con las necesidades de la época y la labor escolar que se exige al maestro. Debe reducirse á tres categorías para los directores y otras tantas para los maestros, que disfrutarán un sueldo mínimo de 4.000 pesetas.

6.^a Para conseguir la estabilidad del maestro en la misma escuela, que tanto contribuye á los buenos resultados en la educación y enseñanza, el personal de la escuela graduada tendrá derecho á quinquenios de residencia en la localidad quedando suprimidos los actuales emolumentos.

Los quinquenios no podrán pasar de cinco, ni su cuantía podrá exceder al sueldo que disfrute el maestro.

Tema III.—*Dada la organización actual de las escuelas normales, ¿qué modificaciones pueden introducirse en ellas para mejorarlas? En las provincias donde haya escuelas normales, ¿debería confiarse la inspección de las escuelas de la capital á los profesores de dichos centros?*

CONCLUSIONES.—1.^a Que se reintegre á las normales en su unidad orgánica y autonómica, emancipándolas completamente de los institutos.

2.^a Todas las vacantes que ocurran en las escuelas normales que correspondan al turno

de oposición, deben preverse por este medio, entre maestros que tengan el título normal ó el superior vigente y lleven diez años de servicios en escuela pública obtenida por oposición.

El profesorado de las escuelas normales de maestras será femenino.

3.^a Que se restablezca el orden cíclico en la enseñanza dada en estos centros, y se modifique la actual distribución de materias, sustituyéndola por una menos farragosa y más pedagógica.

4.^a Debe darse mayor amplitud á las escuelas normales de maestras, convirtiéndolas en centros de cultura para la mujer, estableciendo el medio internado y aumentando el número de profesoras y auxiliares.

5.^a Las prácticas de las normales serán consecuencia de la teoría en las cuestiones pedagógicas que lo permitan, y estarán dirigidas y reglamentadas por los profesores de Pedagogía.

6.^a Que se supriman las normales atacadas de anemia y se vigorice á las supervivientes, igualándolas á todas en categoría é importancia.

7.^a Los grados *elemental y superior* deben fundirse en un título único de *maestro de instrucción primaria*, agregando el normal ú otro con la denominación que se estime conveniente, que será lo que viene á ser el *doctorado* en las otras carreras, y habilite para ocupar las plazas de profesores en las escuelas normales.

8.^a La inspección de las escuelas primarias única y exclusivamente deben ejercerla inspectores que hayan sido maestros, y no debe confiarse á los profesores de las escuelas normales que no reúnen esta condición.

Tema IV.—*¿Concedemos en nuestras escuelas á la educación física toda la importancia que ella tiene? Juegos, gimnasia y baños escolares. —Cantina escolar.*

CONCLUSIONES.—1.^a El sentido intelectualista que en la escuela primaria impera, y la carencia casi absoluta de edificios escolares que, además del mobiliario y material apropiados, reúnan las condiciones de la Higiene y la Pedagogía de consuno reclaman, son las causas que principalmente se oponen á que concedamos en nuestras escuelas á la educación física toda la importancia que ella tiene.

2.ª En beneficio de la educación física de los niños, debemos pedir al gobierno: 1.ª, la clausura inmediata de todas las escuelas que no reúnan condiciones higiénicas; 2.ª, la limitación del número de alumnos que debe concurrir á cada escuela; 3.ª la creación de nuevas escuelas en aquellas poblaciones donde el número de las existencias no baste á satisfacer las necesidades de la educación popular.

3.ª La perfectibilidad humana, obra de la educación, ha de tener por base la organización corporal. En armonía con este principio, y con la naturaleza del niño, deben introducirse en nuestras escuelas, con carácter obligatorio, los juegos y ejercicios gimnásticos.

4.ª Para evitar á los niños un gran número de enfermedades que sólo reconocen por causa la falta de aseo y limpieza de la piel, deben establecerse los baños escolares y obligar á todos los educandos á tomar, por lo menos, un baño higiénico semanal.

5.ª Con la enseñanza obligatoria debe establecerse la alimentación sana y nutritiva obligatoria, si se quiere llegar á la educación integral obligatoria. Si la familia carece de medios, la escuela debe subvenir á ambas necesidades; á la primera, mejorando las condiciones en que hoy lo hace, y á la segunda, estableciendo cantinas escolares, donde, gratuitamente ó por un módico estipendio, pueda proporcionarse diariamente, por lo menos á los alumnos pobres, una comida sana, abundante y nutritiva.

Tema V.—*El trabajo manual en las escuelas de niños y escuelas de niñas. ¿Nos hallamos en condiciones de hacer efectiva la obligación de enseñar el trabajo manual en nuestras escuelas? ¿Qué debe hacerse en este asunto?*

CONCLUSIONES.—1.ª El trabajo manual es un medio de educación que satisfacer todas las exigencias de la Pedagogía, y la Asamblea lo considera necesario para transformar el actual sistema de educación y el modo de ser de nuestra escuela primaria, sin embargo, hay que huir de las exageraciones y proscribir los trabajos exóticos.

2.ª El trabajo manual, con su aspecto de lecciones de cosas, es el medio más directo y provechoso para practicar la enseñanza enciclopédica.

3.ª El trabajo manual se efectuará en cada

escuela solamente con dos ó tres materias, elegidas por el maestro, atendiendo á sus condiciones particulares y á las necesidades de la población respectiva.

En este sentido, los trabajos manuales, que el maestro sabrá ejecutar, pueden clasificarse en indispensables y de ampliación. Son indispensables: los ejercicios froebelianos, y los trabajos de dibujo, papel, color y cartón.

Son materias de aplicación: la carpintería, marquetería, la hojalatería, cerrajería, alambre, imprenta, cestería, abaniquería, cordonería y otras muchas.

4.ª El trabajo manual ha de tener carácter pedagógico; seguirá el método de los objetos usuales, y no exige que la escuela esté dotada de taller en el sentido estricto de la palabra.

En su consecuencia, debe excluirse en la enseñanza el carácter económico ó utilitario del trabajo, el método de los elementos técnicos y toda tendencia á que la escuela se convierta en taller ó fábrica de un oficio cualquiera.

5.ª En el trabajo manual escolar no se pretende dar al niño un oficio determinado, sino habilitarle para ser un aprendiz aprovechado en cualquier taller. Por consiguiente, en la escuela no se perseguirá más objetivo que el de adiestrar la mano, desarrollar la inteligencia, el sentimiento de lo bello, el amor al trabajo y el respeto y admiración hacia los obreros que cultivan las artes é industrias.

6.ª Las labores femeniles en las escuelas de niñas, son verdaderos y suficientes trabajos manuales.

Como aplicación de esas labores, puede la maestra introducir la confección de trajes, flores, el trabajo en cartón, en barro, la marquetería ó la práctica de operaciones de la industria dominante en el país, como la abaniquería, cordonería etc.

CONCLUSIONES RELATIVAS Á TEMAS LIBRES

1.ª En los tribunales de oposición á escuelas debe haber mayoría de vocales maestros que cuenten, por lo menos, diez años de servicios y que hayan ingresado por oposición en el magisterio.

2.ª Para ser juez de los tribunales de oposición á escuelas, se exigirá la circunstancia de haber ejercido el magisterio público, ó cuando menos, la de haber obtenido por oposición el cargo que desempeñe.

3.ª Interín se reorganiza la primera enseñanza en España, debe proporcionarse al maestro en las pequeñas poblaciones, un local anejo á la escuela, destinado á los párvulos, que estarán al cuidado de persona que reúna determinadas condiciones, y bajo la dirección del maestro.

4.ª Debe prohibirse en absoluto la enseñanza, á quien no posea aptitud legal.

Voló al Cielo.—A la edad de dos años ha subido al cielo el niño Leoncio García hijo de nuestro apreciable compañero D. Eusebio García, Maestro de Cepeda, dejando á sus padres en el mayor desconsuelo. Pedimos á Dios les conceda la resignación necesaria para sufrir tan sensible pérdida.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Tamames. Sra. D.ª M. D.—Se le contesta por el correo.

Fuentes de Oñoro. Sr. D. J. S. L.—Idem.

Herguijuela de la Sierra. Sra. D.ª A. B.—Se entregaron en su destino los documentos.

Linares. Sr. D. E. J. S.—Se le contesta por el correo.

Encina (la). Sr. D. E. M.—Idem, idem.

Cáceres. Sr. D. R. L.—Se recibieron los justificantes.

Navarredonda de la Rinconada. Sr. D. T. R.—Se cumplimentó su encargo.

San Felices de los Gallegos. Sra. D.ª L. L.—Recibidos los documentos.

Villaflores. Sra. D.ª R. A.—Idem, idem.

Santos (los). Sr. D. F. A.—Al dador de su última se le entregaron sus haberes.

Herguijuela de la Sierra. Sr. D. M. P.—Se le contesta por el correo. Se entregaron los documentos en su destino.

Villar de la Yegua. Sra. D.ª E. A.—Idem.

Sahugo. Sra. D.ª D. D.—Idem.

Cabrillas. Sr. D. M. P.—Idem.

Navalmoral. Sra. D.ª H. M.—Recibida su última y documentos.

Ciudad-Rodrigo. Sra. D.ª M. S.—Se le recibieron los documentos.

Aldeadávila. Sr. D. G. G.—Idem. En igual forma.

Villarino. Sr. D. P. A.—Se entregaron en su destino los documentos que acompañaba á su última.

Barba de Puerco. Sr. D. L. A. V.—Recibidos los justificantes. Ya le habrán mandado las nóminas. En el próximo mes se tendrá en cuenta.

Alberguería de Argañán. Sra. D.ª O. T.—Recibidos los documentos.

Sexmiro. Sra. D.ª A. G.—Se le cumplimentó su encargo.

Bogajo. Sr. D. J. B. H.—Recibida su última y documentos.

Cantalpino. Sr. D. P. G.—Se cumplimentó su encargo. Conformes.

Villar de Ciervo. Sr. D. J. S. R.—Recibidos los documentos.

Endrinal. Sra. D.ª M. T. M.—Se le contesta por el correo.

Linares. Sra. D.ª P. G.—Conformes con el contenido de su última.

Valdefuentes. Sr. D. M. L.—Está hecha la reclamación.

Bercimuelle. Sr. D. J. C. L.—Se le contesta por el correo.

Barba de Puerco. Sr. D. C. S.—Idem.

Villarino. Sr. D. V. A.—Idem, idem.

Villaflores. Sr. D. M. H. M.—Se le contesta por el correo.

Navamorales. Sr. D. J. J. P. y D.ª E. F.—Se recibieron los documentos que se entregaron en su destino.

Casillas de Flores. Sr. D. B. E.—Se cumplimentaron los encargos.

Campillo de Salvatierra. Sr. D. R. G. M.—Se le contesta por el correo.

Lagunilla. Sra. D.ª C. R.—Recibidos los documentos.

Bercimuelle. Sr. D. J. C. L.—Idem, idem.

Berrocal de Huebra. Sr. D. M. S.—Se entregaron en su destino los documentos.

Sotoserrano. Sra. D.ª A. M.—Se le contesta por el correo.

Sahugo. Sr. D. V. R.—Idem, idem.

Tamames. Sr. D. F. C. C.—Idem.

Puente del Congosto. Sr. D. P. G. L.—Idem.

Villar de Puerco. Sr. D. V. G.—Recibidos los documentos.

Ciperez. Sra. D.ª P. G.—Recibidos los documentos. Se le abre el pago será complacida.

Topas. Sr. D. D. M. M.—Se entregaron en su destino los presupuestos.

Pelarrodríguez. Sr. D. I. P.—Se cumplimentó su encargo.

Atalaya. Sr. D. B. G.—Idem.

Cantalpino. Sr. D. M. B.—Idem.

Pinedas. Sr. D. E. G.—Recibida su última y documentos.

Cerralvo. Sr. D. J. V.—Se le contesta por el correo.

Monterrubio de la Sierra. Sr. D. R. G. C.—Idem.